



PROYECTO: AMPLIACION LICEO B-8 FRANCISCO DE AGUIRRE, CALAMA

REF. : APRUEBA COMPLEMENTO DE FONDOS.

ANTOFAGASTA, 22 JUN. 2010

VISTOS : Lo prescrito en el D.L. N° 575, de 1974; Art. 16°, inciso 4° de la Ley N° 18.091, Art. 19° de la Ley N° 18.267, Ley N° 20.314 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2009; Ley N° 19.175, sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución G.R. N° 030 Exenta del 08.01.2009 que aprobó Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Dirección Regional de Arquitectura II Región; Resolución Exenta N°1693 de fecha 25 de agosto de 2009; Acuerdo Core N°9693 de fecha 04 de junio de 2010 y Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO G.R. N° . 704 / EXENTA.

1. Apruébase el complemento de Fondos suscrito con fecha 18 de junio de 2010 entre el Gobierno Regional de Antofagasta, Mandante y la Dirección Regional de Arquitectura Región de Antofagasta, Unidad Técnica Mandataria, para la ejecución del Proyecto Código BIP N° 30036007-0 (OBRA), documento que se entiende parte integrante de la presente Resolución.

PRIMERO: Las partes con fecha 03 de enero de 2008, suscribieron el mandato aprobado por Resolución G.R. N° 030 Exenta, de fecha 08 de enero de 2008, correspondiente al proyecto denominado "AMPLIACION LICEO B-8 FRANCISCO DE AGUIRRE, CALAMA", Código BIP N° 30036007-0 (OBRA), destinando a su ejecución un monto que alcanza a los \$3.436.625.000.-

De este monto, se destinaron \$11.573.000.- a financiar el ítem de Gastos Administrativos, \$90.288.000.- para financiar el ítem Consultoría, y \$3.334.764.000.- para financiar el ítem Obras Civiles.

SEGUNDO: Las partes con fecha 11 de agosto de 2009, suscribieron una modificación de mandato por complemento de fondos aprobado por Resolución Exenta N°1693 de fecha 25 de agosto de 2009, quedando los montos del proyecto expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.573.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	90.288.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	4.040.910.102.-
TOTAL		4.142.771.102.-

TERCERO: En consideración al análisis realizado por el Consejo Regional mediante Acuerdo Core N°9693 de fecha 4 de junio de 2010, se aprobó aumentar el monto de proyecto en \$29.212.000.- para el ítem Consultoría.

En consecuencia, las partes acuerdan y vienen a aumentar el mandato del proyecto quedando expresados de la siguiente manera:

ASIGNACION		MONTO
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.573.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	119.500.000.-
31-02-004	OBRAS CIVILES	4.040.910.102.-
TOTAL		4.171.983.102.-



CUARTO: Se deja constancia que, en todo lo no modificado por el presente instrumento, permanece plenamente vigente el mandato original, sin otras alteraciones que las consignadas.

En comprobante y previa lectura, ratifican y firman la presente modificación del mandato en ocho (8) ejemplares de igual tenor y fecha

2. Déjase establecido que el complemento de fondos para el proyecto será por la suma de \$ **29.212.000.-** y será financiado con cargo al F.N.D.R-TRADICIONAL, cuyas asignaciones se detallan a continuación:

ASIGNACIÓN		TOTAL
31-02-001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	11.573.000.-
31-02-002	CONSULTORIA	119.500.000.-
31-02-004	OBRA CIVILES	4.040.910.102.-
TOTAL		4.171.983.102.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO. ALVARO FERNANDEZ SLATER, Intendente Región de Antofagasta, DANIELLA PIANTINI MONTIVERO, Abogada Gobierno Regional de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DANIELLA PIANTINI MONTIVERO
Abogada Gobierno Regional

AFS//CPN/MZM/HAR/AMB/har

DISTRIBUCION

-UNIDAD TECNICA
-BENEFICIARIO
-U.C.R.
-SERPLAC II REGION

-DEPARTAMENTO INVERSIÓN REGIONAL
-DEPARTAMENTO FINANZAS FNDR
-ARCH.CARPETA PROYECTO
-ASESORÍA JURÍDICA GORE
-OF.DE PARTES